



Biblioteca "A.I. Giovanni Prada Figueroa"

Condiciones del préstamo y atención en la Biblioteca

Al ingreso en la Biblioteca, el usuario externo debe presentarse con los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la Biblioteca en convenio firmada por el responsable de la misma.
- Carné vigente de la institución que lo acrediten como estudiante, docente o funcionario.
- Documento de identificación.

Para préstamo de material, debe anexar adjunto a los anteriores:

- Formato de Préstamo Interbibliotecario debidamente diligenciado y firmado por los responsables que aparecen en el convenio.
- Para garantizar la disponibilidad del material y adelantar los trámites de ingreso del usuario externo a la Biblioteca, el responsable perteneciente a la Biblioteca en convenio debe informar vía correo electrónico los datos personales y la actividad a realizar por dicho usuario.
- El usuario externo tendrá derecho a consulta de material bibliográfico.
- No podrá acceder y solicitar en préstamo material de las FF.MM. que esté clasificado como restringido o reservado.
- La biblioteca en convenio está autorizada para solicitar hasta ocho (8) libros, sin embargo cada usuario tendrá derecho a llevar en préstamo interbibliotecario hasta dos (3) libros.
- El periodo de préstamo externo será por ocho (8) días máximo, puede ser renovada una (1) vez mediante solicitud escrita vía correo electrónico por el responsable de la Biblioteca en convenio.
- El material en préstamo debe ser devuelto directamente a la Biblioteca; una vez realizado se notificará al responsable de la Biblioteca en convenio mediante correo electrónico.
- En el momento de cumplido el préstamo o atención, el personal de la Biblioteca realizará un listado del material consultado, las fechas de devolución y demás actividades realizadas, para ser

enviado vía correo electrónico al responsable de la biblioteca en convenio.

- En caso de pérdida del material bibliográfico o que este sea categorizado como pérdida total, la biblioteca en convenio deberá reponer dicho material realizando la compra del mismo título o adquiriendo uno sobre la misma temática.
- En caso deterioro o daños en el material bibliográfico, la biblioteca en convenio debe asumir el costo de su mantenimiento.
- En caso de no cumplimiento en la entrega del material bibliográfico, la Biblioteca en convenio responderá con una suspensión a los servicios por el tiempo que determine el encargado de Biblioteca.
- La violación continua por parte de la biblioteca en convenio sobre estas normas establecidas por la biblioteca, obliga a la cancelación del servicio.